

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
INMOBILIARIA LOS GIRASOLES INLOGIR S.A.**

En mi calidad de Comisario de **INMOBILIARIA LOS GIRASOLES INLOGIR S. A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó, de acuerdo a las normas ecuatorianas de auditoría, el examen se realizó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

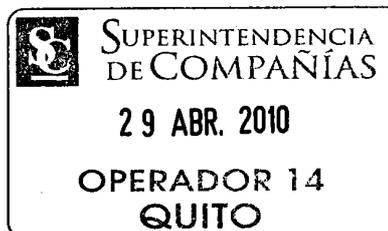
Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. la situación financiera de la **INMOBILIARIA LOS GIRASOLES INLOGIR S.A.**, al 31 de Diciembre de 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del balance general de **INMOBILIARIA LOS GIRASOLES INLOGIR S.A.**, al 31 de diciembre de 2009 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esa fecha.

Quito DM, 14 de Abril de 2010


CBA Liseth Rosero
Reg. 035960



INMOBILIARIA LOS GIRASOLES INLOGIR S.A.

Notas a la opinión del informe del comisario, por el año terminado el 31 de diciembre de 2009.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, y el artículo 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de INMOBILIARIA LOS GIRASOLES INLOGIR S.A.


CBA Liseth Rosero
Reg. 035960

